



ANUNCIO APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES BOLSAS DE TRABAJO MONITORES PARA DISTINTAS ÁREAS

Por Resolución de Alcaldía nº.: 2018-0500 de fecha 15/11/2018, se ha aprobado provisionalmente la Bolsa de Trabajo de referencia y que dice literalmente:

“Vista la propuesta de la Comisión de Valoración reunida el día 12 de octubre de 2018 para valorar la documentación presentada por los aspirantes en los procedimientos para constituir Bolsas de Trabajo Temporal de:

- Monitor/a de Taekwondo
- Monitor/a de Gimnasia Rítmica
- Monitor/a de Pádel
- Monitor/a Judo
- Monitor/a de Pilates
- Monitor/a de Actividades Juveniles
- Director/a de Actividades Juveniles

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- *Establecer como única causa de exclusión en el procedimiento la que se indica a continuación:*

- *Causa 1: No acreditar requisito de acceso.*

SEGUNDO.- En aquellas convocatorias en las que solo se ha registrado una única solicitud, se procede a calificar como APTO, comprobando que los aspirantes reúnen los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria.

TERCERO.- Aprobar las siguientes **Listas Provisionales de Bolsa de Trabajo Temporal** según lo establecido en el Anexo adjunto a la presente Acta y según el siguiente detalle:

- Anexo I: Monitor/a de Taekwondo
- Anexo II: Monitor/a de Gimnasia Rítmica
- Anexo III: Monitor/a de Pádel
- Anexo IV: Monitor/a Judo
- Anexo V: Monitor/a de Pilates
- Anexo VI: Monitor/a de Actividades Juveniles
- Anexo VII: Director/a de Actividades Juveniles

CUARTO.- Anunciar el resultado del Proceso Selectivo en la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, indicando que los aspirantes excluidos así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, **dispondrán de un plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.**



Asimismo, en el plazo anteriormente mencionado los aspirantes admitidos podrán formular reclamaciones frente a la puntuación asignada.

En el caso de que no se formularsen reclamaciones, el resultado se elevará a definitivo.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Encarnación Medina Juárez, en Villarrubia de los Ojos,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



ANEXO I: Monitor/a Taekwondo

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	TOTAL
1 Álvaro	Ruiz López	05721028P	APTO

ANEXO II: Monitor/a Gimnasia Rítmica

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	TOTAL
1 Jesús	Zarca Cano	05715086T	APTO

ANEXO III: Monitor/a Padel

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	TITULACION ACADEMICA	EXP. ADM. PUBLICA	EXP. OTROS SECTORES	FORMACION COMPLEMENTARIA	TOTAL
1 Enrique	Medina Tajuelo	05704584D	0	0,65	0	1,5	2,15
2 Fernando	Rabadán García	05688113Y	0	0	0	0	0

ANEXO IV: Monitor/a Judo

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	TOTAL
1 Francisco	Sánchez Ruiz	70351757R	APTO

ANEXO V: Monitor/a Pilates

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	TOTAL
1 Ramona Georgina	Chis	X4767499J	APTA

<i>Excluidos:</i>			Causa Exclusión
Daniel	Camacho Sánchez Crespo	71720858G	Causa 1
Rubén	Herrera Montoya	71721086W	Causa 1



ANEXO VI: Director/a Actividades Juveniles

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	EXP. ADM. PUBLICA	EXP. OTROS SECTORES	FORMACION COMPLEMENTARIA	TOTAL
1 Pablo	Gutiérrez Caravantes	05698018K	0	0	0,2	0,2
2 Rosa María	García Cabañas	70573762X	0	0	0	0

<i>Excluidos:</i>	<i>Causa Exclusión</i>		
María	García Cervigón Vallbona	71220405P	Causa 1
Miguel	Ruiz Barba	9019428R	Causa 1
Miguela	Sánchez Crespo Jiménez	05651346Q	Causa 1
Raúl	Delgado Marín	76022188N	Causa 1

ANEXO VII: Monitor/a Actividades Juveniles

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	EXP. ADM. PUBLICA	EXP. OTROS SECTORES	FORMACION COMPLEMENTARIA	TOTAL
1 María Elena	Peñalver Diaz Cano	71221666G	1,75	0	3,4	5,15
2 Laura	Flores Aparicio	06271433T	0	0	4,3	4,30
3 Miguela	Sánchez Crespo Jiménez	05651346Q	0	0	2,5	2,50
4 Miriam	Fernández del Moral Núñez de Arenas	70589760T	0,05	0	2,3	2,35
5 María Carmen	Martín Planas	05686387M	0	0	2,2	2,20
6 María de los Angeles	Arreaza Calzado	05666462K	0	0	1,7	1,70
7 Rosa María	García Cabañas	70573762X	0	0	1,3	1,30
8 María Jesús	Medrano Sarrión	44387328L	0	0	0,8	0,80
9 Ana Isabel	Fernández Sandoval	04617032N	0	0	0,4	0,40
10 María Sierra	Cañadilla Millarroyas	70591309P	0,28	0	0	0,28
11 Pau Albert	Sanchis Saez	48536220X	0	0	0	0

<i>Excluidos:</i>	<i>Causa Exclusión</i>		
Daniel	Camacho Sánchez Crespo	71720858G	Causa 1
Jose Luís	de Toro Almansa	05691168W	Causa 1
Ramona Georgina	Chis	X4767499J	Causa 1

"



En Villarrubia de los Ojos,

La Sra. Alcaldesa,
Fdo.: D^a. Encarnación Medina Juárez.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN.